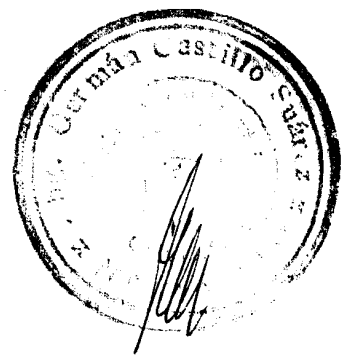


AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



1 ESCRITURA NUMERO: 42/2007

2 CESION DE PARTICIPACION SOCIAL EN LA COMPAÑIA
3 ZEDERBAUER & COMPANY C. LTDA. A FAVOR DE LA SEÑORA
4 MARIA CECILIA LAPENTTI GOMEZ POR LA SEÑORITA
5 ECONOMISTA WENDY SCARLETT GRANJA SOTO.-

6 CUANTIA : INDETERMINADA .

7 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , hoy
8 día ocho de Enero del dos mil siete , ante mi, abogado GERMAN
9 CASTILLO SUAREZ , Notario Décimo Octavo de este Cantón ,
10 comparecen : por una parte, la señorita Economista WENDY SCARLETT
11 GRANJA SOTO, quien declara ser ecuatoriana , soltera y domiciliada en
12 esta ciudad , por sus propios derechos; y , por otra parte , la señora
13 MARIA CECILIA LAPENTTI GOMEZ, quien declara ser ecuatoriana ,
14 Especialista en Mercadotecnia, casada y domiciliada en esta ciudad, por
15 sus propios derechos; las comparecientes son mayores de edad , capaces
16 para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe .- Bien
17 instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de Cesión
18 de Participación Social, a cuyo otorgamiento concurren con amplia y
19 entera libertad, para que la autorice me presentan la minuta que dice así:-

20 "SEÑOR NOTARIO : Sírvasse incorporar en el registro de Escrituras
21 Públicas a su cargo una por la que conste la Cesión de Participación
22 Social en la compañía de responsabilidad limitada denominada
23 ZEDERBAUER & COMPANY C. LTDA., la misma que se determina
24 al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:-----

25 CLAUSULA PRIMERA : INTERVINIENTES.- Intervienen en la
26 celebración de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, todos
27 por sus propios derechos y ecuatorianas, por una parte la Economista
28 WENDY SCARLETT GRANJA SOTO a quien, en adelante, se podrá

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR

1 denominar EL CEDENTE y por otra la Especialista en Mercadotecnia
2 MARIA CECILIA LAPENTTI GOMEZ a quien en adelante, se podrá
3 denominar LA CESIONARIA .-----

4 CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- UNO) La compañía
5 denominada ZEDERBAUER & COMPANY C. LTDA. se constituyó
6 mediante Escritura Pública otorgada el siete de Junio del dos mil cinco
7 por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado
8 Humberto Moya Flores , inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil,
9 el cinco de Julio del dos mil cinco; y , DOS) Según resolución
10 unánime adoptada en la Junta General Universal Extraordinaria de
11 Socios de la compañía denominada ZEDERBAUER & COMPANY C.
12 LTDA., celebrada el ocho de Enero del dos mil siete, la Economista
13 WENDY SCARLETT GRANJA SOTO, fue autorizada para transferir una
14 participación social de su propiedad, de UN DÓLAR DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a favor de la nueva socia de la
16 compañía la Especialista en Mercadotecnia MARIA CECILIA
17 LAPENTTI GOMEZ , sin reservarse para si ninguna participación en el
18 capital social de la compañía y por lo tanto siendo su voluntad la de
19 dejar de ser socia de la antes mencionada compañía ZEDERBAUER &
20 COMPANY C. LTDA-----

21 CLAUSULA TERCERA: CESION DE PARTICIPACION.- Con los
22 antecedentes expuestos , la Economista WENDY SCARLETT GRANJA
23 SOTO , cede y transfiere, por su valor nominal, una participación social
24 que tiene en la compañía por el valor de UN DÓLAR DE LOS
25 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a la Especialista en Mercadotecnia
26 MARIA CECILIA LAPENTTI GOMEZ, declarando la cesionaria que
27 acepta esta transferencia de participación por convenir a sus intereses .-
28 Agregue usted , señor Notario todas las demás cláusulas de estilo para la

Guayaquil 11 de julio del 2005



Señor Economista
Alexander Zederbauer
Ciudad

Por medio de la presente le comunico a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía ZEDERBAUER & COMPANY C. LTDA., reunida el día de hoy, tuvo el acierto de designarle GERENTE GENERAL de la Compañía por el plazo de cinco años.

Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual; así como los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en Los Estatutos de la Compañía, en la cláusula Décima Sexta del estatuto.

La Compañía ZEDERBAUER & COMPANY C. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón, Ab. Humberto Moya Flores, el 7 junio del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 5 de julio del 2005.

Atentamente,


Srta. Wendy Granja Soto
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el cargo
fecha ut supra
Guayaquil 11 de julio del 2005


Sr. Econ. Alexander Zederbauer
C.I. 0926280512
Cdla. La Puntilla Av. Principal 408

[Handwritten mark]

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ZEDERBAUER & COMPANY C. LTDA.**, a favor de **ALEXANDER ZEDERBAUER**, a foja **76.693**, Registro Mercantil número **14.439**, Repertorio número **27.084.-** Guayaquil, **veintiocho de Julio del dos mil cinco.-**



[Handwritten signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

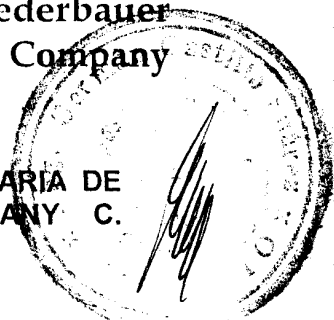
ORDEN: 177771

LEGAL: Monica Alcivar

AMANUENSE: Fabiola Castillo

ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

REVISADO POR: *[Handwritten signature]*



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA ZEDERBAUER & COMPANY C. LTDA, CELEBRADA EL 8 DE ENERO DEL 2007.

En la Ciudad de Guayaquil a los ocho días del mes enero del año 2007, a las 10H00, en el local social de la compañía ubicada en las calles Quisquis 1502 y Tulcan, del Edificio Ramisa, Tercer Piso Oficina No. 301, se reúnen la totalidad de los socios de la compañía denominada ZEDERBAUER & COMPANY C. LTDA, Economista Alexander Zederbauer, propietario de trescientas noventa y ocho (398) participaciones sociales equivalente al 99,5 por ciento; Ingeniera Comercial CARLA MARÍA CAPUTI LAPENTTI propietaria de una participación social, equivalente al cero coma veinticinco por ciento y la Economista WENDY SCARLETT GRANJA SOTO propietaria de una participación social, equivalente al cero coma veinticinco por ciento. En consecuencia está presente el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía. Las participaciones sociales son en total cuatrocientas y tienen un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. En virtud de lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías. Todos los socios presentes aceptan y deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios.---

Preside la Junta la señora María Cecilia Lapenti Gómez en su calidad de presidente de la compañía. Actúa de secretario el Economista Alexander Zederbauer, en su calidad de Gerente General de la compañía.

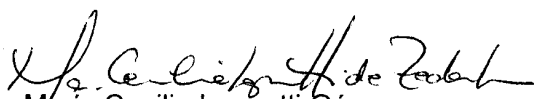
El Presidente de la Junta dispone que por Secretaria se constate el quórum legal y estatutario. Hecho lo cual y constatado el quórum se declara instalada la Junta para conocer y resolver acerca del único punto del orden del día:---

PUNTO ÚNICO: AUTORIZAR CESION DE PARTICIPACION DE LA ECONOMISTA WENDY SCARLETT GRANJA SOTO.---

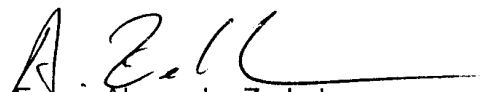
Toma la palabra LA ECONOMISTA WENDY SCARLETT GRANJA SOTO quien manifiesta su deseo de transferir una participación social de su propiedad al nuevo socio de la compañía señora María Cecilia Lapenti Gómez. En consecuencia no se reserva ninguna participación en la compañía y por lo tanto deja de ser socio de la compañía denominada ZEDERBAUER & COMPANY C. LTDA. Por lo tanto, expresamente, solicita la autorización de la Junta General de socios para efectuar tal transferencia. La Junta delibera al respecto y, en forma unánime, autoriza la transferencia antes referida.---

No habiendo otro punto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta. Hecho lo cual y reunidos los socios inicialmente presentes, es leída y aprobada unánimemente por todos y para constancia es firmada por los socios en unidad de acto.---

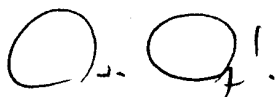
El presidente declara terminada la sesión siendo las 12H00.---



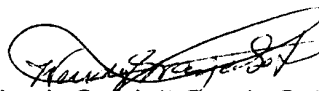
María Cecilia Lapentti Gómez
PRESIDENTE - CESIONARIO



Econ. Alexander Zederbauer
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

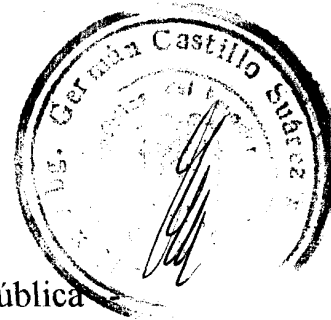


Carla María Caputi Lapentti
SOCIO



Wendy Scarlett Granja Soto
SOCIO - CEDENTE

AB. GERMAN CASTILLO SUAREZ
NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL - ECUADOR



plena validez y perfeccionamiento legal de esta Escritura pública.
Firmado) Abogado Eduardo Jiménez Parra .- Registro profesional número
ochocientos quince".- Las otorgantes ratifican en todas sus partes la
minuta inserta que queda elevada a escritura pública para que surta sus
efectos legales .- Leída que fue esta escritura pública , por mi el
Notario en alta voz, de principio a fin a las comparecientes, éstas la
aprueban y la suscriben conmigo en unidad de acto. DOY FE

Econ. Wendy Scarlett Granja Soto

CC 0919879971

CV 146-369

María Cecilia Lapentti Gómez

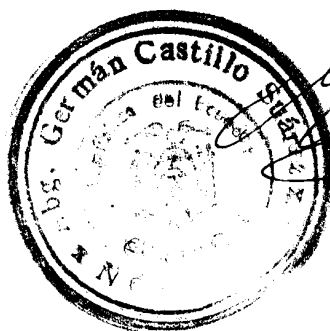
CC 0914185442

130-006

EL NOTARIO

NOTARIO DECIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, en
cuatro fojas fotocopias rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo
en esta ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.



Ab. Germán Castillo Suárez
NOTARIO DECIMO OCTAVO
Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 2.799
FECHA DE REPERTORIO: 15/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 14:59

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha quince de Enero del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual la señorita **WENDY SCARLETT GRANJA SOTO** cede y transfiere (1) una participación de un dólar a favor de **MARIA CECILIA LAPENTTI GOMEZ**; que posee dentro de la Compañía **ZEDERBAUER & COMPANY C. LTDA.**, de fojas 4.363 a 4.370, Registro Mercantil número 837. **2.** Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja **65.427** del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 2799
LEGAL: , Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

S

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL